



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 576

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 770 PRESENTADA POR DON ANTONIO MAXIMO FAJARDO ALVAREZ, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21516431, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 130 DE:

DIVISION Y PARTICION, HECHA POR: TOMASA MUÑANTE E HIJOS, CON FECHA 25 DE FEBRERO DEL 1982, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, AMERICO R. MALDONADO U., LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 433 VUELTA AL 437 VUELTA, DEL TOMO 1 DEL BIENIO 1981 - 1982, LA TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 13 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: ANTONIO MAXIMO FAJARDO ALVAREZ IDENTIFICADO CON DNI. N° 21516431, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 22 DE DICIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/12/2023 15:04:23-0500





FIRMA
 DIGITAL

se ratificaron en su contenido y la firmaron de que dos Fe:

Josemaria H Barman R de Barman

Alfonso R

ABRILIO EL BARRONAGUERO
 BOVARJO AREGANO

Número: Ciento treinta
 Dirección y Verificación

Señor Barman Muriel de Barman
 hijo e hijo:

En palpo a la
 Verificación de
 fecha de un
 documento
 oculto en
 la su firma.

es H. Waldemar H. Kolaro delegado de la Pro-
 vincia, con libreta electoral, cuando sueta su
 Nueva provincia dice un documento, con la
 constancia de haber sufragado en los últimos
 elecciones generales; con libreta de sufragio un
 nuevo documento, tres cuantos cuantos
 un documento de sufragio; en la
 inscripción de Barrios según lo dispone
 el artículo nueve del Decreto ley 15000
 un documento de sufragio; con sufragio
 de Barman Muriel de Barman, mayor de
 edad y de edad por lo que se presenta
 libreta electoral; f libreta de sufragio



de treinta y siete y libreta de treinta y siete
N. cero cero mil cuatrocientos cincuenta
cinco, casada con Maximiliano Serrano Es-
pino, lechero, Dña. Ana María (Al-
varez) Muñoz, con libreta electoral número
de un millón, cincuenta y cuatro mil se-
tecientos treinta y siete, y sustancia número
B- treinta y cuatro mil seiscientos
noventa y siete, casada con Francisco
González Prado, su cara de Dña. Leonilda
Victoria Serrano Muñoz, con libreta elec-
toral número cuatro mil seiscientos
veintidos, su sustancia, y sustancia
número V- Quince, casada con doctor
Rodrigo Serrano, su cara, Dña. Lourdes
Jesús Serrano Muñoz, con libreta elec-
toral número cuatro mil seiscientos
veintidos, su sustancia, y sustancia
número tres mil seiscientos diez, su
sustancia, casada con María Inés Ju-
yana Cuzco Albán, Dña. Ernestina
Serrano Muñoz, con libreta electoral
número cuatro mil seiscientos cu-
cientos y ochenta y siete, y
sustancia W- Quince, diez mil
Quince, treinta y siete, casada con Fe-
dora Medina, su cara, Dña. María
de la Gloria Serrano Muñoz, con lib-
reta electoral número tres mil seiscientos
veintidos, su sustancia, su

ra Victoria, doña Francisca Brito, doña S.
ra Maria, doña Secunda, Victoria, doña
Secunda Jarama, doña Ernestina, doña
Marcela y lady y doña Lupe proxima H.
Don Manuel, en los terminos y condiciones
siguientes: - Primero: Al fallecimiento
de don Natividad Sforz y Ferra, cumi-
do el cabore de, selendo el suil nove-
cientos sesentis en suma en elada. lo
que se hizo el quito de Aclaracion
de Herederos por ante el actuario don
Samuel Guerrero Lopez, siendo juez del
segundo juzgado en lo civil de estos juan
Manuel Espinoza, el dieciocho de octubre
de sus novecientos sesentis fueron
declarados sus herederos sus hijos citados
existenonante y no esposa supusito, doña
Beguara Mariana Sforz, habiendo recibido
el expediente sucesorio en la oficina de
Judicatura de Equitativo, bajo el expediente
número ses mil trescientos treinta y tres, habiendo
sido executed de pago de sucesion; Segundo,
o en fallecimiento de don Natividad y sus herederos ad-
quiridos por herencia en lote de terreno con-
tado Lima con una area de tres mil
sesientos ochenta y tres cuadrados; un
lote de terreno denominado el Mango con
una area de tres mil sesenta y cinco
cuadrados; y un trozo de selva solar con
una area de ses mil doscientos sesentis.



46657134

Cuatrosientos treinta y cuatro.

cuarenta y tres cuadrados todos entre líneas, obli-
cadas en la sección Agrícola, con excepción del
dehile de Paltanpalla, de esta Provincia, terrenos
que han sido beneficiados, según se consigna en el
libro, sin embargo de que se han retirado
con una cantidad bastante menor de diez mil
hectáreas, rebajando y número de los
cuadrados cincuenta y tres y Cienos: de
estos puntos entre todos los terrenos del con-
to, entre república, han acordado dividirse los bienes
deudos por su cantidad de la forma siguiente:
Para el Sr. Benigno Memante, un tercio de
por la zona, el lote de terrenos designados El
Mango: con una área de dos mil novecientos
diez metros cuadrados, con los siguientes límites,
por el Norte con terrenos de Demasio Quispe; por
El Sur, con una calle urbana; por el Este, con
doscientos treinta y siete; y por el Oeste, con doscientos
cuarenta y tres. Para el Sr. Benigno Memante, el lote de
terrenos que limita por el Norte, con Benigno Mem-
ante; por el Sur, con Gabriela Memante, por el
Este, con Termino Agrario; y por el Oeste, con Ale-
jandro Quispe, y unida por el Norte, por, reser-
vados, muchos terrenos, por el Este y Oeste, die-
ceinte ochenta y tres, lo que encierra el área
total de mil novecientos ochenta y tres
con un friso de retiro de las que limita por
el Norte, con Benigno Memante; por el Sur, con
calle urbana; por el Este, con Gabriela Mem-
ante; y por el Oeste, con Elena Agrario.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/12/2023 11:36:11-0500

7 unde por el Norte, y sur, con ve muchos lincas
por el Este, y Oeste tanto partes lincas, lo que
encierra el area total de ciento ochenta y seis
cuadrados. Para don Federico Eudiano, el
lote de terreno que lincan: por el Norte, con don
Elena Alvarez; por el Sur, con Bertha Proa Alvarez;
por el Este, con Terun Alvarez; y por el Oeste,
con Alejandro Quijse; y unde por el Norte,
y sur, con ve muchos lincas; por el Este,
divisite muchos lincas y por el Oeste, divi-
sive con ve muchos lincas, lo que encier-
ra el area total de mil doscientos setenta y
cinco muchos cuadrados. Para don Elena
El lote de terreno que lincan: por el Norte, con
Bertha Alvarez; por el Sur, con Federico Eui-
liano Alvarez; por el Este, con Alejandro Quij-
se; y por el Oeste con Terun Alvarez; y unde
por el Norte y sur, con ve muchos lincas,
por el Este, divisive sesenta muchos lincas
y por el Oeste, divisite diez muchos lincas
lo que encierra el area total de mil cuatro
sesenta muchos cuadrados, sesentisimo
deambros; un trozo de otro solar que
lincan: por el Norte, con Alejandro Quijse,
por el Sur, con Cali Estrada; por el Este,
con Bertha Proa Alvarez; y por el Oeste, con
Luis Alvarez y unde por el Norte y Sur, con
sesenta muchos lincas; por el Este y Oeste,
con ve muchos lincas, lo que encierra el
area total de mil, setecientos muchos cua-



46657132

Cuatrosientos treinta y cinco



dracha: Para doña Elsa Victoria; El lote que li-
 neta, por el Norte, con Marcela Alvaray; por el
 Sur, con Emotina Alvaray; por el Este, con Alpa-
 do Caspi; y por el Oeste, con Teresa Alvaray; y me-
 dios por el Norte, se continúan netos; por el Sur,
 se continúan netos; por el Este, se continúan netos
 y por el Oeste, se continúan con un lote neto li-
 neta, lo que encierra el área total de un
 lote cuadrado de 100 metros cuadrados netos cua-
 drado: Para doña Beatriz Francisca, el lote
 que limita al Norte, con Lina Alvaray; por el
 Sur, con Elsa Alvaray; por el Este, con Alpa-
 do Caspi; y por el Oeste, con Teresa Alvaray
 y mide por el Norte y Sur, se continúan netos
 lineta; por el Este, se continúan netos lineta
 por el Oeste, se continúan netos, lo que encierra
 el área total de un lote cuadrado de 100 metros
 cuadrados netos cuadrado: El Solar, que limita, por el
 Norte, con Zoraida Nuñez y por el Sur, con
 Alpa do Caspi; por el Este, con Marcela y Gladys Alvaray; y por el Oeste,
 con Zoraida Nuñez, y por el Sur, con Alpa do Caspi;
 y mide por el Norte y Sur, nueve ochenta me-
 tros lineta; y por el Este y Oeste, se continúan
 netos lineta; lo que encierra el área total
 de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados
 Para doña Ana María, El lote, que li-
 neta por el Norte, con doña Beatriz Victoria
 Alvaray; por el Sur, con doña Beatriz Fran-
 cisca Alvaray; por el Este, con Alpa do Caspi



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/12/2023 15:00:52-0500

por y por el Norte, con Teruya Alvariz: y mide
por el Norte y Sur, sesenta y siete metros lineales
por el Este, diecisiete cincuenta metros
por el Oeste, diecisiete noventa metros lineales,
lo que encierra el área total de mil
doscientos Veinticinco metros cuadrados: y
el sitio Solar, que limita por el Norte, con
Alejandro Quiroz: por el Sur, con Calle
Cubada: por el Este, con Gloria Alvariz: y por
el Oeste, con Felipe Alvariz: y mide por
el Norte y Sur, sesenta y siete metros lineales
por el Este y Oeste, Veinte y siete metros lineales,
lo que encierra el área total de cuatro
Veintidós metros cuadrados: Para Doña
Leonidas Victoria, el lote que limita por el
Norte, con Ernestina Alvariz: por el Sur, con
Doña Mariana Alvariz: por el Este, con Alejandro
Quiroz: y por el Oeste, con Teruya Alvariz:
y mide por el Norte y Sur, sesenta y siete me-
tros lineales, por el Este, diecinueve metros lineales
y por el Oeste diecinueve, sesenta y cinco me-
tros lineales, lo que encierra el área total de
mil ciento diecisiete veinte metros cuadra-
dos: El lote de Teruya Solar, que limita
por el Norte, con Alejandro Quiroz: por el
Sur, con Calle Cubada: por el Este, con Felipe
Alvariz: y por el Oeste, con Ernestina Alvariz:
y mide por el Norte y Sur, sesenta y siete me-
tros lineales, por el Este y Oeste, Veinte y siete
metros lineales, lo que encierra el área total de



46657130

Quatruientos treinta e seis



en este Varitecotas pueblo cuadrado: para
 darla Encastora, El lote que cuenta por el Norte,
 con Elsa Alvarez; por el Sur, con Leonilda Vi-
 jencia Alvarez; por el Este, con Alejandro Quijpe y
 por el Oeste, con Fermi Alvarez; y desde por el Norte,
 y Sur, respectivamente, con las lencas por el Este, Coni-
 cuenta por las lencas y por el Oeste, Coni cuenta
 por las lencas: lo que encierra el area total de mil
 ochocientos cuarenta y siete cuadrados: El Grupo
 de solar, que cuenta por el Norte, con Alejandro
 Quijpe por el Sur, con calle cruzada; por el Este,
 con Leonilda Alvarez; y por el Oeste, con la capilla:-
 y desde el area cubierta por el Norte y Sur, y por
 el Este y Oeste, veinte y siete lencas: lo que encierra
 el area total de doscientos cuarenta y siete
 cuadrados: - Para darla Marcela Glodys Alva-
 rez; el lote de terreno que cuenta por el Norte, con
 Felipe Alvarez; por el Sur, con Elsa Alvarez; por el
 Este, con Alejandro Quijpe; y por el Oeste, con
 Fermi Alvarez; y desde por el Norte, y Sur, respectivamente,
 por las lencas: por el Este, Coni cuenta por las
 lencas, y por el Oeste, diez y siete lencas
 las lo que encierra el area total de mil ochocien-
 tos cuarenta y siete cuadrados y el lote
 de solar, que cuenta por el Norte, con Leonilda Vi-
 jencia, y por el Sur, con Elsa Alvarez; por el Este,
 con calle cruzada; por el Oeste, con Alejandro Qui-
 jpe; y por el Oeste, con Coni Alvarez; y desde
 por el Norte y Sur, respectivamente, por las
 lencas; y por el Este y Oeste, veinte y siete lencas.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/12/2023 15:01:09-0500

nos, leales, lo que encierra el area total de los
 cuantos su antecesor, su hijo, su nieto, su
 abuelo, su bisabuelo, el lote de terreno que
 heredan, por el Norte, con Leonidas Gero-
 nimo Alvarez; por el Sur, con Maria de la
 Cruz Alvarez; por el Este, con Alejandro
 Quispe y por el Oeste, con Fermín Flores;
 y desde por el Norte y Sur, reseravamo un
 no, leales; por el Este, con Alejandro Qui-
 pe; y por el Oeste, con Fermín Flores; y desde
 por el Norte y Sur, reseravamo un no, le-
 males; por el Este, reseravamo un no, le-
 males; y por el Oeste, reseravamo un no, le-
 males; lo que encierra el area total
 de un finca, reseravamo un no, leales, con
 todos, reseravamo un no, leales; si me
 no se le adjudica el sitio solar, que li-
 mata por el Norte, Alejandro Quipe; por el
 Sur, con calle entada; por el Este, con don
 Juan Alvarez; por el Oeste, con Victoria
 Alvarez; y desde desde veinte metros de an-
 cho; por veinte metros de fondo lo que en-
 cierra el area de los cuantos, reseravamo un
 no, leales; y para don Leonidas Gero-
 nimo, se corre puede el lote, que limita
 por el Norte, con calle entada; al Sur,
 con supe Alvarez; por el Este, con Claudio
 Quispe y Rodolfo Castells; y por el Oeste,
 con Fermín Flores; y desde por el Norte y
 Sur, reseravamo un no, leales, por el Es-



46657128

Cuatrocientos treinta y siete

to. diecinueve mil novecientos y por el presente día -
cuerpo cincuenta mil novecientos lo que equivale
al ave total de mil trescientos sesenta y seis
sección sujeta cuadrado. Todos los beneficiarios
relacionados anteriormente se encuentran en tranquilidad
y pacífica posesión de lo que les ha correspondido
y que se han dividido en forma de
mandato, no por escrito en consecuencia nada
que reclamarse por ningún concepto ni en el
presente ni en el futuro, de acuerdo a los
dictámenes, con todas sus cláusulas, salidas,
usos, costumbres, servidumbres, aguas, derechos de
agua y tierra y con todos los demás derechos
que son o la propiedad, sus derivados, todos
para ni por ningún concepto, en adelante
completamente libre y que es conforme lo
de cada uno de los adjudicatarios: punto.
Se hace presente, que el autor de la presente
deberá ser expresamente en escritura paga
do al día: punto. Se hace presente que ocasiona
la presente se van de cargo de ambos contra
partes en partes y iguales: punto. El domicilio
de los contratantes, esta fijado en la sección
de Arequipa: del distrito de Arequipa.
Séase: Ambos contratantes declararon que
aceptan todas las partes y cada uno de los
condiciones de la presente escritura: punto.
Nada más y no más se declara, que por el
yo, ventidós de febrero de mil novecientos
ochenta y siete: Autorizada y Benito Mendoza Mo.



no; al respecto registro mi deferencia al decimos Quinto
 Tor Centenario. Manuela Alvarez M.: Elisa P.
 Vaz de M.: Elisa de Fojardo: - Gerónimo M.
 Vaz: Valentín Vaz: - Primito Alvarez: Soledad
 Muncato: - Cristina P. de Garcia: - Super
 Alvarez: Bertha Alvarez: - José Alvarez: Gerónimo
 Alvarez: Luis Alvarez: - Américo R. Maldonado
 Notario alzado: - Buenaventura: Justino de
 los Santos antes del tenor objeto y de sus cir-
 cunstancias de esta escritura que por la he-
 tura que de todo ello les hizo constar
 se ratificaron y la firmaron de mejor
 fe: Zapato. Villacampa. en Vale. Este lugar antiguo.
 Valen. dos Fe.

Elisa Alvarez de H.
 Victoria Alvarez de

Gerónimo Alvarez
 Super Alvarez
 Gerónimo Alvarez et

Numeros: Ciento treinta
 Campa. Venta
 Enrique Barco Montalvo
 y Señora
 a
 Eduardo Claux Regaud.

DOMINICO REPUBLICA
 NOTARIO ALCALDE
 En fecho a los cuatro
 dias del mes de mar-
 zo de mil noventa o-
 cho y tres, ante mi doc-
 tor. Américo R. Maldona-
 do de Notario alzado
 de esta Provincia, sin
 intervención de testigos

conforme lo dispone el artículo nueve del Título
 lo he sentado dos mil ochocientos treinta y tres, con

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/12/2023 15:02:01-0500